



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Número 01206  
Neiva, 18 de julio de 2022

Señora  
LEIDY JOHANNA NIEVA RAMÍREZ  
Carrera 7 No 75 A -09  
Barrio Luis Carlos Galán

Ref: Acción de tutela de primera instancia instaurada por YANETH ELENA CHAPARRO GARCÍA contra EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA. **Radicado 41001310300220220016600**

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito transcribirle el pronunciamiento de la fecha dictado dentro de la acción de tutela de la referencia:

**“PRIMERO: ADMITIR** el trámite preferente propuesto por YANETH ELENA CHAPARRO GARCÍA contra EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, a quien se le otorga el término de dos (2) días para que se pronuncie sobre la situación fáctica y jurídica planteada, conforme a la motivación y remite a este Juzgado en forma digital el proceso 410014010300120100056300. **SEGUNDO: VINCULAR** a la COOPERATIVA UTRAHUILCA y la demandada LEIDY JOHANNA NIEVA RAMÍREZ a la presente acción constitucional para que dentro del término de dos (02) días emita pronunciamiento respecto de la solicitud tutelar de la referencia en razón de lo expuesto en la parte motiva de este proveído. **TERCERO: COMUNICAR** esta providencia a los sujetos legitimados para intervenir preservando el debido proceso y garantizando el derecho de defensa (Art. 16 Decreto 2591 de 1991). **CUARTO: TENER** como pruebas los documentos aportados en el escrito tutelar. **NOTIFÍQUESE. CARLOS ORTIZ VARGAS.FDO.JUEZ”**

Atentamente,

Leidy Zelenny Cartagena

LEIDY ZELENNY CARTAGENA

Oficial Mayor



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO